



19 JUN 2009

Bogotá D.C.,

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000658

Señores
COMSISTELCO LTDA
Nit 830.007.379-9
Carrera 19 Nro. 75-20 Piso 5
Teléfono: 3460876
información@comsistelco.com
Bogotá

Respetados Señores,

Les informo que analizada su propuesta de fecha Mayo 12 de 2009, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Gerente de Informática, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** al suministro e instalación de la acometida del aumento de carga del Edificio Calle 99, incluida la instalación de las acometidas desde el tablero principal a un tablero secundario, así como la instalación del grupo de medida para esta nueva cuenta, además del acondicionamiento de las acometidas actuales a los sitios originales, sus calibres y breakers correspondientes, para garantizar la seguridad de la instalación eléctrica del edificio y que permita contar con una infraestructura y plataforma tecnológica que soporte satisfactoriamente las operaciones de la Compañía.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$30.024.463.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor total de la aceptación de oferta dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previa aceptación de la misma y la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación es de **QUINCE (15)** días calendario previo Registro presupuestal.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo del Gerente de Informática

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SÉPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0423 del 28 de mayo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de Informática de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0423 del 28 de mayo de 2009, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Propuesta de fecha mayo 12 de 2009.

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, **EL ADJUDICATARIO** manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey

